

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 172/2023

Acta N° 23/2023
EE 2023-81-1410-00435

VISTO: La nota presentada por la Dirección y comisión fomento de la Escuela N.º 191 de La Paz

CONSIDERANDO.

1. Que a pesar de que pueda no ser reconocido como materia Municipal en sentido estricto, este Cuerpo entiende pertinente brindar apoyo, en la medida de sus posibilidades, a las distintas propuestas desarrolladas por instituciones educativas, deportivas, culturales de la Ciudad y, en forma más general, a todas aquellas iniciativas que redunden en beneficio de la población y no persigan un fin de lucro.
2. Que son prueba material de lo anterior, los diversos apoyos brindados a las escuelas del territorio, tanto en mano de obra y materiales de construcción para intervenciones edilicias, como servicios de barométrica o cobertura de eventos con apoyo logístico y horas hombre.
3. Que a través de la nota referida en el Visto, se solicita autorización para la realización de un evento benéfico en la plaza Maimónides, el próximo 16 de setiembre en el horario de 14:00 a 19:00 hs.
4. Que asimismo, se solicita apoyo con la provisión de 1 (un) baño químico y equipo de amplificación.
5. Que es voluntad de éste Cuerpo Municipal recoger la iniciativa presentada, la cual cuenta con el apoyo de la comisión de cultura del Concejo Municipal.
6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

Municipio de La Paz


1. **AUTORIZAR** el uso del espacio público plaza Maimónides, para la realización de un evento benéfico en la fecha y horario descrito en el proemio de la presente.
2. **DISPONER** el préstamo del baño químico y equipo de amplificación propiedad del Municipio.
3. **ESTABLECER** que, durante el desarrollo del evento y hasta su finalización, será responsabilidad del colectivo solicitante, el cuidado y preservación del Espacio Público afectado a la actividad.

4. **ESTABLECER**, además de la obligación que emerge por la responsabilidad que debe observarse en el cuidado del equipamiento otorgado en préstamo, que la entrega de la infraestructura se realice conforme al protocolo aprobado por Resolución 146/2022 de fecha 4 de Noviembre de 2022
5. **NOTIFICAR** a través del Dpto. de Administración, al colectivo solicitante de lo dispuesto a través del presente acto administrativo.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

Se aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ



William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz